

INTRODUCCIÓN

LOS DOCUMENTOS

Se presentan a continuación sesenta documentos que sirven para fundamentar o ilustrar ideas o tesis esenciales de este trabajo. Todos ellos son de los siglos XIV, XV y XVI, excepto dos del siglo XVII (documentos nº 40 y 41) y uno del XVIII (documento nº 42).

Treinta y cinco de estos documentos se transcriben, se traducen al español y se publican por vez primera. Son los documentos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 32, 33, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 53 y 54. Proceden de los fondos del Archivio di Stato di Venezia (ASV), de la Biblioteca Nazionale Marciana, de Venecia (BNM), y de la Biblioteca del Museo Correr, también de Venecia (BMC). Otros nueve, el 20, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31 y 34, habían sido transcritos y publicados parcial o totalmente. Se han vuelto a transcribir aquí y aparecen íntegramente, como se indica en las introducciones a los mismos. Todos ellos han sido traducidos al español. Asimismo, ha sido traducido al español el incunable sobre los milagros de la reliquia de la cruz de la Scuola di S. Giovanni Evangelista (documento 4) y se ha respetado la transcripción con la que fue publicado.

Los documentos 41 y 42 aparecen impresos en los fondos del ASV, aunque se desconoce cuándo y cómo fueron publicados y la circulación que tuvo la publicación. No se ha realizado transcripción de ellos, sino se ha copiado el texto del documento impreso y se ha traducido al español.

El documento 47 es un extracto de los estatutos de la Scuola degli Albanesi. Se ha procurado reflejar en él toda la información que contiene cada uno de los capítulos o normas del texto original.

Finalmente, doce documentos, los nº 28, 35, 38, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, ya habían sido transcritos y publicados. Aparecen en esta colección tal como fueron publicados anteriormente, acompañados de su traducción al español. Se han incluido porque ilustran ideas importantes de este trabajo y por la dificultad de encontrar las obras en las que han sido publicados.

Cada uno de los sesenta documentos se presentan con una pequeña introducción, en la que se hacen unas observaciones sobre su contenido y se informa de su ubicación exacta en el fondo documental correspondiente o, si ya ha sido publicado, de la referencia de la obra en la que aparece.

CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSCRIPCIÓN

Cincuenta y tres de los documentos transcritos están en dialecto veneciano, cinco en latín –documentos nº 2, 20, 38, 50, y 60–, uno, el nº 54, tiene una pequeña parte en latín,

pero la mayoría está en veneciano, y el 57 está en inglés. Las características de la transcripción de los documentos en dialecto veneciano han sido las siguientes:

1. Se ha empleado la puntuación, la unión y separación de las palabras y el uso de mayúscula del italiano moderno.
2. Los signos de abreviaciones se han sustituido por los términos completos, siempre que haya estado seguro del significado (esta característica se ha hecho extensible a los dos documentos en latín).
3. Se ha eliminado el punto que normalmente precede y sigue a las cifras en los documentos (esta característica también es extensible a los dos documentos en latín).
4. La letra *j* siempre se ha transcrito por *i*, la *u* consonántica por *v* y la *ç* por *z*.
5. La numeración de los folios se ha introducido en el interior de la transcripción entre corchetes, siempre que los folios estuvieran numerados.
6. Las omisiones del amanuense se han indicado también entre corchetes [].
7. Las palabras o frases tachadas se incluyen en el interior del texto, en el lugar en que aparecen en el texto original, entre el paréntesis (), y se indica *tachado* en el interior del paréntesis y, a continuación, se transcribe el texto tachado entre las comillas « ». Igualmente, los añadidos se incluyen también en el interior del texto entre el paréntesis (), indicándose en el interior del paréntesis *añadido* u otra especificación que precise la naturaleza del añadido y, a continuación, se transcribe la palabra o frase entre las comillas « ».
8. Los espacios en blanco en el texto original se indican con puntos suspensivos entre los términos en los que se encuentra.
9. Los términos que aparecen partidos por el paso de un folio a otro se indican con = al final de la primera parte y al comienzo de la segunda parte de los mismos.

LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

Los sesenta documentos han sido traducidos al español. El principio que ha inspirado la traducción es el uso de un español moderno. Por tanto, se ha optado por períodos más cortos que los del original italiano y se han evitado las reiteraciones típicas del lenguaje normativo o notarial de la época.

Se han respetado las denominaciones venecianas de las siguientes monedas: *grosso/grossi*, *soldo/soldi*, *piccolo/piccoli*, *danario* o *denario/danari* o *denari* y *tron/troni*. *Ducato* se ha traducido por *ducado* y *lira*, *libra* o *livra* por «lira». Asimismo se ha respetado el término veneciano *miro/miri*, medida de capacidad, que aparece en los documentos referido al aceite.

Camera d'imprestedì, la oficina en la que se adquirían los bonos del estado de Venecia y se cobraban los intereses de los mismos, se ha traducido por «Cámara de Préstamos». Las denominaciones de los dos tipos de bonos que existían en Venecia a fines del siglo XV, *monte vecchio* y *monte novo*, se han respetado.

La ciudad de Venecia, desde muy antiguo, estaba dividida en seis zonas: a un lado del Gran Canal, San Marco, Castello y Canaregio; al otro, San Polo, Santa Croce y Dorsoduro. El término genérico empleado para estas zonas es *sestiere*, del latín *sexterium*, y se ha traducido por «barrio», mientras que *contrada* se ha traducido por «parroquia». Se ha conservado la denominación original de los templos, conventos y lugares de Venecia.

Scuola se ha traducido por «cofradía» o «hermandad», pues *scuola* era el término con el que se designaba en Venecia a estas sociedades. El término *battudi* servía en el Véneto para denominar a los flagelantes; por ello *scuole di battudi* se ha traducido por «cofradías de flagelantes». No obstante, se ha conservado la denominación original de cada una de las cofradías venecianas que se mencionan en este trabajo. El cargo de mayor autoridad en una cofradía se denominaba en Venecia *guardian* o *vardian*; lo he traducido por «rector», inspirado en un acuerdo de la Scuola di S. Marco de 6 de enero de 1513 (ASV, *Scuola Grande di S. Marco, busta n° 216, Parti Antiche*), en la que se utiliza *rettor* como sinónimo de *vardian*. En Venecia también se empleaba el término *gastaldo* para designar el cargo de mayor autoridad en las cofradías que no eran *grandi*, esto es, para todas excepto las de San Marco, la Misericordia, la Carità, San Giovanni Evangelista y San Rocco. También se ha traducido *gastaldo* por «rector». En los estatutos de la Scuola di San Giorgio degli Schiavonni se emplea *governatore* como sinónimo de *vardian*; se ha traducido por «gobernador».

Mariogola es el término veneciano para el libro, con cubiertas ricamente decoradas y alguna iluminación en el interior, en el que se recogían los estatutos de la cofradía y el registro de sus miembros. No hay acuerdo sobre la etimología del término, pues algunos creen que es una deformación de *maregola* (en veneciano se decía *mare* en vez de *madre*), en alusión a los estatutos, mientras que otros creen que proviene de *matricola*, en alusión a las listas de cofrades que contenía (Sbriziolo, 1986, p. 67). Se ha traducido el término por «estatutos».

Banca era la denominación que recibían en Venecia el grupo de cofrades que componían la junta que regía cada cofradía. G. Boerio, en su *Dizionario del Dialetto Veneziano* (1856, reedición en 1993), define el término como «Unione o Consiglio di capi d'una confraternita». Se ha traducido por «junta rectora».

En los estatutos se emplea profusamente el término *compagni* en la expresión *vardian e compagni*. Designa a los miembros, que, junto con el rector, componían la *banca* o junta rectora de una cofradía. Por ello, se ha traducido por «demás miembros de la junta rectora» para evitar que se confunda a los *compagni* con todos los miembros de la cofradía. *Quadernier* era el miembro que en algunas cofradías llevaba los libros de contabilidad; lo hemos traducido por «contable».

En los estatutos de las cofradías aparece una y otra vez el término *parte*. Boerio lo define como «un Decreto o Legge o Risoluzione, ch'era presa a partito da un Consiglio tanto sovrano che sudito legalmente convocato». Lo hemos traducido por «acuerdo» en la acepción del Diccionario de la Real Academia de «resolución que se toma en los tribunales, comunidades o juntas».

Albergo era la denominación que recibía en Venecia la sala en la sede de la cofradía en la que se reunía regularmente la *banca* o junta rectora. Era un lugar distinto y contiguo a la *sala capitolare*, en la que se reunía la asamblea de todos los cofrades. Hemos traducido *albergo* por «sala de reuniones de la junta rectora». En los casos, muy pocos frecuentes, en los que el término designa no el continente, sino el contenido, se ha traducido por «junta rectora».

La *tolela* era una tablilla que todos los miembros estaban obligados a depositar en la sede de la cofradía cuando pasaban a formar parte de las mismas. El nombre del cofrade figuraba en la tablilla y sobre ella se marcaba con un punto cada ausencia de su titular a un acto de obligada asistencia. Hemos traducido *tolela* por «tablilla».

Canzelo era una mesa con cajones existente en las cofradías, en las que se guardaban las *tolele* de los cofrades y probablemente los estatutos. Lo hemos traducido

por «mesa». Sobre el *canzelo* se colocaban las tablillas cada día que se celebraba un acto de asistencia obligada. Para justificar su presencia en el acto, cada cofrade cogía su *tolela*, la levantaba y la depositaba en otro lugar. La expresión con la que se denominaba esta acción era *levare la tolela* y era sinónimo de cumplir con la obligación de asistencia a los actos; la hemos traducido literalmente por «levantar la tablilla». Sobre las tablillas que quedaban sobre el *canzelo* pertenecientes a los cofrades que no habían asistido, determinados miembros de la junta rectora marcaban un *ponto*, que se convirtió en sinónimo de «multa», aunque se ha traducido por «punto».

Dì ordenadi era la expresión utilizada en las cofradías venecianas para los días en los que los estatutos fijaban que habían de celebrarse estos actos de obligada asistencia. La hemos traducido por «días ordenados».

Essere al mese era la frase empleada para designar la situación de algunos cofrades con escasos medios económicos que recibían de parte de la cofradía una limosna mensual para su mantenimiento y el de su familia. La hemos traducido literalmente por «estar al mes».

Corpi muy a menudo aparece en los estatutos con el significado de «sepelio de un cofrade». La asistencia a los entierros de los cofrades era también obligatoria para los miembros de estas sociedades, por lo que este término suele presentarse junto con «días ordenados» en la expresión *dì ordenadi e corpi*, que sintetizaba los actos en los que tenían que participar todos los cofrades. Se ha traducido *corpi* en esta acepción por «entierro».

Spogliare era el término empleado en las cofradías de flagelantes para la acción de despojarse de los vestidos ordinarios y vestir la *cappa* o hábito característico de estas cofradías, que se usaba tanto para la flagelación misma como para actos de culto en el interior de la sede y para las procesiones por la ciudad. Lo hemos traducido por «despojarse».

Los nombres propios de persona no se han traducido, pero se ha modernizado su ortografía (por ejemplo, *Vettor* aparece como *Vittore*, *Iacomo* como *Giacomo*, *Bortolamio* como *Bartolomeo*, etc), siempre que se pudiera confrontar con la del texto en italiano en la columna opuesta. Asimismo, en la traducción se han respetado los nombres propios venecianos de persona, como, por ejemplo, *Alvise* por *Lodovico*, *Anzolo* por *Angelo*, *Basegio* por *Basilio*, *Bertuci* por *Alberto*, *Boldo* por *Ubaldo*, *Isepo* por *Giuseppe* e *Isepa* por *Giuseppa* o *Giuseppina*, *Griguol* por *Gregorio*, *Lio* por *Leone*, *Polo* por *Paulo*, *Stae* por *Eustachio*, *Stin* por *Stefanino*, *Zane* o *Zuane* por *Giovanni* y *Zorzi* por *Giorgio*. En el caso del pintor Giovanni Bellini se ha hecho una excepción y en el texto en español aparece *Giovanni*, al ser éste el nombre con que este artista es conocido en la historia del arte. Los nombres de las iglesias y conventos tampoco se han traducido, pero se han modernizado, siguiendo el criterio expuesto anteriormente para los nombres propios.

En Venecia el año comenzaba el mes de marzo y terminaba el último día de febrero. En la traducción, sin embargo, no se ha respetado este cómputo *more veneto* de los años y, por esta razón, todas las fechas de los meses de enero y febrero aparecen con un año más que en el texto italiano; las excepciones a este criterio de traducción se señalan con (*m.v*) después de los dígitos del año.